



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



CURSO 2020/2021
CONVOCATORIA PROVISIONAL

MOVILIDADES “ERASMUS PLUS” PARA ESTUDIANTES

MOVILIDADES “INTERNACIONALES” PARA ESTUDIANTES

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid, convoca las siguientes movilidades de estudiantes, en el marco del programa “ERASMUS PLUS” aprobado por la Comisión el 11 de diciembre de 2013, e INTERNACIONAL para el curso 2020/2021:

1- CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES:

- El periodo de estudios en el extranjero debe tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 12.
- La universidad de acogida eximirá del pago de las tasas académicas, que sí deberán ser abonadas en la Universidad de Valladolid.
- Los estudiantes que se desplacen todo el curso seguirán recibiendo la totalidad de las becas o ayudas concedidas por el Estado Español u otras fuentes de financiación a las que tienen derecho.
- Los estudiantes seleccionados para la movilidad Internacional deberán solicitar en el enlace **becas-santander.com** la ayuda de Banco Santander- GRADO que se convocará con posterioridad. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará a los seleccionados esta convocatoria.
- La junta de Castilla y León convocará ayudas para los estudiantes a quienes se les conceda dentro de esta convocatoria una beca Erasmus.
- “Movilidad sin financiación” (estudiantes que anteriormente han disfrutado de una beca Erasmus): es necesario que el estudiante adjunte la carta de aceptación de la universidad de acogida para hacer efectiva la concesión de la “movilidad sin financiación”.
- Un estudiante no podrá disfrutar de una movilidad internacional en su país de nacionalidad.
- Solo se podrá realizar, como máximo, dos años de movilidad en el extranjero durante el Grado.

2- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA MOVILIDAD ERASMUS/INTERNACIONAL

Para facilitar el procedimiento de solicitud de Movilidades ERASMUS +/INTERNACIONAL el Vicerrectorado de Internacionalización ha previsto que los estudiantes soliciten las becas a través de **SIGMA**.

El procedimiento a seguir es:

- 1- Entrar en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales <http://www.relint.uva.es>
- 2- Escoger el enlace “**Convocatoria Movilidades Erasmus-Internacional - Curso 2020-2021**”
- 3- Ver destinos. Contactar con los profesores responsables de los destinos para confirmar idoneidad.
- 4- Establecer priorización de destinos (se puede indicar un máximo de 12)
- 5- Entrar en SIGMA (<https://alumnos-uva.sigma.uva.es/ftasis/>)
- 6- Hacer clic en el apartado de “Intercambio”
- 7- Hacer clic en “Solicitud ERASMUS OUT”
- 8- Seleccionas el plan de estudios por el que vas a realizar la solicitud
- 9- En la sección “Nueva solicitud de salida” Seleccionas el Programa de Intercambio “Convocatoria Erasmus+/Internacional” y pulsas el botón “Añadir”





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

- 10- Rellenar los datos personales (**IMPORTANTE: Comprobar que el “Correo Electrónico Personal” es un email que consultas habitualmente, el Servicio de Relaciones Internacionales se comunicará contigo a través de este email**).
- 11- Priorizar destinos elegidos
- 12- Subir a la plataforma certificados de idiomas (excepto los estudiantes que vayan a realizar la prueba de idioma vinculada a esta convocatoria).
- 13- Se genera una solicitud que deberás guardar.
- 14- No es necesario presentar la solicitud en Registro General

3- INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- Existen ayudas especiales para estudiantes con discapacidad que deben tramitar directamente a través del Servicio de Relaciones Internacionales.
- Los destinos a Reino Unido serán considerados Erasmus o Internacional en función la salida o permanencia del Reino Unido del Espacio Europeo de Educación Superior.

4- RELACION DE AYUDAS OFERTADAS:

Las Ayudas ofertadas se relacionan en los anexos adjuntos a esta convocatoria en los que se indican los requisitos académicos específicos para cada destino.

5- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS:

Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua en la que se van a impartir los cursos en la universidad de destino, exigiendo exclusivamente el conocimiento de Inglés, Francés y Alemán en los niveles que indique la universidad de acogida o si no, como mínimo B1.

En caso de que, en algún momento, la Universidad de acogida exija un nivel superior al indicado en la convocatoria, será responsabilidad del estudiante el acreditarlo.

Los estudiantes a los que se les conceda una movilidad a Italia, Portugal o Brasil, deberán justificar el conocimiento de italiano o portugués a la universidad de destino, si ésta se lo solicita. La Universidad de Valladolid va a organizar una prueba de estos idiomas en el mes de mayo. Exceptuando, aquellos destinos en los que expresamente se indica que los candidatos deben tener un nivel de italiano/portugués en el momento de la solicitud de la movilidad en la presente convocatoria. Estos destinos aparecerán en los anexos de esta convocatoria.

Se podrá justificar el conocimiento del inglés, francés o alemán con la certificación del nivel B1/B2 del Centro de idiomas de la UVa o con cualquiera de los certificados reconocidos por las mesas lingüísticas. Ver enlace:

<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>

En caso de no presentar documento acreditativo, será obligatoria la realización de una prueba de idioma de nivel B1/B2 que el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid realizará a tal efecto. Los estudiantes interesados en la realización de estas pruebas deberán **inscribirse antes del 25 de octubre** en el Centro de Idiomas (Fundación General de la UVa). Las pruebas de idiomas para **inglés ACLES** se realizarán en todos los campus el **escrito sábado 9 de noviembre y los orales día 8 de noviembre** (excepto para el campus de Palencia, que se realizarán en el campus de Valladolid). La hora y lugar de examen, se comunicará al interesado en el momento de inscripción a la prueba.

Los exámenes de **francés y alemán** se realizarán: para el campus de Valladolid:
Francés: B1 - jueves 14 noviembre 9:30h. B2- viernes 15 noviembre 10:00h





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Alemán: B1 - jueves 14 noviembre 9:30h. B2- viernes 15 noviembre 10:00h

Para el Campus de Soria:

Francés: B1- jueves 14 de noviembre 12:00 horas. B2- viernes 15 de noviembre 10:00 horas

Alemán: B1- viernes 15 de noviembre 9:00 horas. B2- viernes 15 de noviembre 11:30 horas

Para el Campus de Segovia:

Francés: B1- jueves 14 de noviembre 9:30 horas. B2- jueves 14 de noviembre 11:30 horas

Alemán: B1- jueves 14 de noviembre 9:30 horas. B2- jueves 14 de noviembre 11:30 horas

Los estudiantes interesados en la realización de estas pruebas de francés y alemán, deberán **inscribirse antes del 25 de octubre** en el Centro de Idiomas (Fundación General de la UVa).

Las calificaciones que pueden obtenerse son: Apto y No Apto.

Los estudiantes que hayan realizado el Bachillerato Francés (Baccalaureat), estarán exentos de realizar la prueba de idioma francés.

Los estudiantes del Grado en Estudios Ingleses, Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas y Grado en Traducción e Interpretación podrán justificar el nivel de B1 de inglés, francés o alemán, mediante certificado emitido por la Dirección del Departamento de Filología Inglesa o Francesa y Alemana. La justificación de un nivel superior a B1 se realizará con cualquiera de los certificados reconocidos por las mesas lingüísticas o mediante la prueba de nivel del Centro de idiomas de la UVa habilitada para esta convocatoria.

No se concederán movidades a aquellos estudiantes que no cumplan los requisitos lingüísticos.

Los estudiantes seleccionados para disfrutar de una MOVILIDAD ERASMUS+ podrán realizar, en el Centro de Idiomas y Formación Continuada de la Universidad de Valladolid durante los meses de julio, agosto o septiembre-octubre, uno de los cursos del idioma del país de destino o del idioma en el que se va a ofrecer el curso en la universidad de acogida.

La Comisión Europea facilitará cursos de idiomas ON LINE, de los cuales se informará oportunamente.

7-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en la plataforma SIGMA, **hasta el 7 de noviembre de 2019**.

8-SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

Los estudiantes que ya han disfrutado de una movilidad Erasmus podrán ser beneficiarios de una segunda movilidad Erasmus+ siempre que no superen los 12 meses entre ambas movidades y siempre que no se haya disfrutado de una movilidad internacional pues, solo se puede realizar, como máximo, dos cursos de movilidad en el extranjero durante el Grado.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de una beca Erasmus con anterioridad.

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales con base al siguiente baremo:

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

La suma final se dividirá entre el número total de convocatorias utilizadas.

En caso de tener la misma puntuación, se valorarán los siguientes méritos:

- Becas de Colaboración: hasta un máximo de 0.5 puntos

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

Las movilidades se concederán, en primer lugar, a los candidatos que cumplan los requisitos académicos y lingüísticos exigidos en su caso. Posteriormente, se concederán movilidades condicionadas a la superación del requisito lingüístico mediante justificación o prueba de idioma que tendrá lugar a principios de Mayo.

NO SE CONCEDERÁN movilidades condicionadas a la superación del idioma a un candidato que también solicite un destino en el que no sea necesario un requerimiento lingüístico (ej. algunas instituciones de Italia y Portugal).

La comisión de Relaciones Institucionales propondrá la concesión definitiva y elevará su propuesta a la Vicerrectora de Internacionalización para su resolución definitiva.

9-RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las movilidades se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. Posteriormente, el Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las movilidades a los interesados y tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Se entiende que por la participación en la presente convocatoria son aceptadas sus bases por los solicitantes.

Cualquier notificación que deba realizarse vinculada a esta convocatoria se llevará a cabo por medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el Reglamento de Notificaciones y Comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, BOCyL nº 120 de 8 de julio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición

MUY IMPORTANTE: Una vez seleccionado el estudiante recibirá un mail desde SIGMA en el que se le solicitará aceptar o denegar la movilidad. El estudiante tiene tres días para aceptarla o denegarla, si no lo hace en ese plazo, recibirá un segundo aviso, dándosele un plazo de dos días más. Si en este plazo no acepta la movilidad, se entenderá que **RENUNCIA** a la misma y se procederá a conceder ese destino a un suplente.

10- FINANCIACIÓN (datos curso 19-20):

1- Movilidad Erasmus Plus:

A- FINANCIACIÓN UE:

- Financiación máxima 7 meses (curso 19-20)

- 1- Financiación Europea: Erasmus +
- 2- Becarios MEyFP en curso anterior a la movilidad: 200€ más al mes
- 3- Erasmus + “beca cero”: Movilidad Erasmus + sin financiación

- Financiación por países (curso 19-20):

Grupo 1:

Países del Programa con costes de vida más altos: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia: **300 €**

Grupo 2:

Países del Programa con costes de vida medios: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Holanda, Malta, Portugal,: **250 €**

Grupo 3:

Países del Programa con costes de vida más bajos: Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía: **200 €**

Se podrán conceder movilidades sin financiación en el caso de no disponer de fondos para ello.

B- AYUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Destinadas a estudiantes beneficiarios de la Beca del régimen General del Ministerio de Educación, el curso anterior a la movilidad Erasmus.

Financiación 200€/mes, máximo 7 meses (curso 19-20)

C- PROGRAMA SANTANDER ERASMUS:





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid, convocará las ayudas de movilidad de estudiantes, en virtud del convenio suscrito con el Banco de Santander. Los estudiantes, además, deberán solicitarla en la plataforma del Banco de Santander.

D- AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:

La Junta de Castilla y León convocará ayudas destinadas a estudiantes beneficiarios de la beca Erasmus. Los estudiantes deberán solicitarla en la plataforma de la Junta de Castilla y León.

E- MOVILIDADES “INTERNACIONALES”

- Financiación UVa (300€/mes para movilidades fuera de Europa) que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18-01-23 - 423A.2.02Económica 480.05
- Becas Santander Grado: que irán con cargo a las ayudas del Banco de Santander

F- AYUDAS PARA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE INGLÉS (certificado ACLES)

Aquellos estudiantes que realicen la prueba de inglés - Certificado ACLES organizada por el Centro de Idiomas de la UVa para niveles B1 o B2, recibirán, si aprueban dicho examen y si finalmente disfrutan de la movilidad Erasmus/Internacional durante el curso 19-20, las siguientes ayudas:

- para B2 el 80% de las tasas del examen
- para B1 el 50% de las tasas del examen

Estas ayudas irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18-01-23 - 423A.2.02Económica 480.05

G- AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LAS BECAS DEL PROGRAMA ERASMUS/INTERNACIONAL PARA ESTUDIOS

La Universidad de Valladolid publicará unas ayudas destinadas a complementar las becas concedidas a los estudiantes seleccionados con una movilidad Erasmus/Internacional, a los que se les ha denegado la beca de régimen general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por motivos económicos. Además, podrán acogerse a estas ayudas los estudiantes que, estando disfrutando de una movilidad Erasmus/Internacional para estudios, sufran una dificultad económica sobrevenida.

Estas ayudas irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18-01-23 - 423A.2.02Económica 480.05

H- AYUDAS PARA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE NIVEL B2 / C1 EN EL PROGRAMA ERASMUS/INTERNACIONAL

La Universidad de Valladolid publicará unas ayudas destinadas a estudiantes que realizan estudios en una universidad extranjera dentro del marco del programa Erasmus/Internacional. Los idiomas sujetos a esta convocatoria son: inglés, francés, alemán, italiano y portugués.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

El importe de la ayuda será de 50€ si se obtiene B2 y de 75€ si se obtiene C1. Como máximo esta convocatoria dispondrá de hasta 50.000€ para llevar a cabo estas ayudas, que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18-01-23 - 423A.2.02Económica 480.05

I- AYUDAS PARA REALIZAR CURSOS DE IDIOMAS.

Destinadas a los estudiantes que realicen cursos de francés, alemán, italiano o portugués en el Centro de Idiomas de la UVA y asistan al 80% de las clases y disfruten de la movilidad Erasmus/Internacional. La ayuda ascenderá a 150€.

Estas ayudas irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18-01-23 - 423A.2.14Económica 480.05 y 18-01-23 - 423A.2.02Económica 480.05.

Según lo establecido en la legislación vigente en materia de IRPF, esta asignación para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia, quedará exceptuada de gravamen.

11-RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la movilidad Erasmus+/Internacional, ésta deberá ser presentada por escrito junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de la Casa del Estudiante C/ Real de Burgos s/n. Valladolid antes del 21 de febrero de 2020. Si un estudiante renuncia a su movilidad con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada entendiéndose como causa justificada las siguientes:

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales

dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una movilidad Erasmus+ o Internacional durante el siguiente curso académico (tanto para estudios como para prácticas).

12- FALSEDAD EN LAS SOLICITUDES:

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

13-POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

1. Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid
CIF: Q4718001C
Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid
Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es
Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

El Reglamento (UE) 1288/2013 por el que se crea el programa «Erasmus+» tiene como objetivos el fomento de la empleabilidad, la internacionalización y la cohesión social intercomunitaria, facilitando la movilidad y la cooperación entre el mundo de la educación.

La Universidad de Valladolid, dentro del marco de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, desarrolla sus planes de internacionalización y cooperación al desarrollo. Entre los programas en los que participa, se encuentra el programa de movilidad Erasmus+.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tabloneros oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento a:

- Universidades participantes como socias del programa.
- Entidades bancarias para el abono de la beca.
- Instituciones y los Organismos Comunitarios, según la Normativa propia de esta convocatoria.
- Los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
- Publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, si es legalmente exigible.
- Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Dependiendo de las características de la convocatoria, pueden concederse ayudas adicionales. Siempre que se participe en estos programas complementarios, y de dependiendo del programa escogido, se requerirá la cesión de datos para la verificación requisitos a:

- Banco Santander. Requiere registro y solicitud previa en la plataforma de becas-santander.com.
- Junta de Castilla y León. Requiere registro y solicitud previa en la plataforma de la Junta de Castilla y León.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. Como institución cofinanciadora del Programa Erasmus.

Adicionalmente, los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

6. Transferencias internacionales de datos

Se realizan transferencias internacionales de datos cuando el país de destino de la convocatoria no pertenece al Espacio Económico Europeo o a los países declarados de nivel adecuado por la Comisión (<https://www.aepd.es/reglamento/cumplimiento/transferencias-internacionales.html>). En este caso, la transferencia es necesaria para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado, medida excepcional recogida en el art. 49 b) del reglamento (UE) 2016/679.

7. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará indefinidamente con fines de certificación.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

8. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.
Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Peticion en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

9. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

La participación en la convocatoria solicitando la ayuda supondrá la plena aceptación por el solicitante del contenido de la misma.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



ANEXO CONVOCATORIA ERASMUS/INTERNACIONAL 2020-2021

FACULTAD DE MEDICINA

Podrán solicitar únicamente los alumnos de los **cursos segundo, tercero y cuarto del Grado en Medicina** y optar a una movilidad de **curso completo** .

En el compromiso de reconocimiento académico (learning agreement) no se podrán incluir asignaturas españolas de 6º curso del Grado de Medicina, ni tampoco asignaturas con calificación "suspenseo".

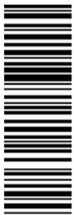
En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



ANEXO CONVOCATORIA ERASMUS/INTERNACIONAL 2020-2021

FACULTAD DE EDUCACIÓN SEGOVIA

Convenios específicos para la Mención en Educación Física (Grado en Educación Primaria y Doble Titulación): Università degli Studi di Foggia (Italia), Instituto Politécnico de Castelo Branco (Área de Educación Física y Ciencias del Deporte) y Universidade de Lisboa, Faculdade de Motricidade Humana (Portugal).

Convenios que incluyen asignaturas para la Mención en Educación Musical: Universidade de Trás os Montes e Alto Douro (Portugal) e Instituto Politécnico de Bragança (Portugal)

Convenio que incluye asignaturas para la Mención en Entorno: Via University College (Dinamarca) e Instituto Politécnico de Bragança (Portugal)

Convenios que incluyen asignaturas para las menciones de Educación Física (Primaria) y Mención en Expresión y Comunicación Artística y Motricidad (Infantil): Universidade de Castelo Branco (Área: Ciencias de la Información y Formación del Profesorado, Portugal), Universidade de Evora (Portugal), Instituto Politécnico de Viseu (Portugal), Università degli studi di Padova "Il Bo" (Italia) y Via University College (Dinamarca)

Los alumnos interesados en una mención determinada deberán consultar al *Responsable de Intercambio* o a la Coordinadora de Centro antes de solicitar un destino concreto en caso de dudas o por si pudiesen producirse cambios.

University Teacher of Lucerne: de no cubrirse la plaza, pasará a la Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid.

Número de créditos a superar en todos los convenios para poder optar a la beca Erasmus + en todas las titulaciones: 60 ECTS para alumnos que vayan a cursar tercero en el curso 2020-21 (todo primero aprobado) y 108 ECTS, al menos, para alumnos que vayan a cursar cuarto o quinto (en el caso de la Doble Titulación) en 2020-21.

El **Practicum** no se convalidará por asignaturas. Dado que prácticamente ninguno de los convenios contempla la posibilidad de Practicum, el estudiante deberá realizarlo en la universidad de origen (UVa).

El **TFG** debe realizarse en las mismas condiciones que en la Facultad de Educación. De no ser así, el estudiante deberá realizarlo en la universidad de origen (UVa).

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

ANEXO CONVOCATORIA ERASMUS/INTERNACIONAL 2020-2021

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

-Los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que pretendan solicitar una movilidad erasmus o internacional deberán haber superado en el momento de la presentación de la solicitud todas las asignaturas correspondientes al primer curso de la titulación correspondiente (60 créditos ECTS de Formación Básica).

-En el caso del doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (DADE), los estudiantes que pretendan solicitar una movilidad para realizar estudios de ADE deberán haber superado todas las asignaturas correspondientes a la formación básica del primer curso de ADE, aunque en el plan de estudios de DADE tales asignaturas se realicen en cursos posteriores al primero.

-En el caso del doble grado en ITTAFE, podrán solicitar una beca de movilidad si han superado toda la formación básica del primer curso en ADE, aunque la misma esté contenida en cursos posteriores, con la excepción de la asignatura básica de Sociología.

-**MUY IMPORTANTE:** Para las Universidades:

UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE DI MILANO

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO

Sólo se podrá seleccionar a estudiantes que dispongan, en el momento de la solicitud, del nivel de italiano indicado por la universidad de acogida, y que se indica en la relación de plazas convocadas.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

ANEXO CONVOCATORIA ERASMUS/INTERNACIONAL 2020-2021

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE SORIA

Antes de cualquier solicitud, y para cualquier duda, CONSULTAR siempre con la persona **responsable del intercambio** (RIB).

Grado en Fisioterapia:

- Como Erasmus+, posibilidad de cursar:
 - **PRÁCTICUM I** en los destinos de **Lisboa** y **Foggia** (en este caso en segundo semestre)
 - **PRÁCTICUM II** en los destinos de: **Bruselas, Tournai, Nápoles, Lisboa** y **Rennes**
 - **ASIGNATURAS DE LA MENCIÓN EN PEDIATRÍA, SIN PRÁCTICUM III**, en los destinos de **París** (desde 3.º y cursando el resto de asignaturas de su semestre) y **Breda** (a partir de 3.º y con requisitos específicos para el idioma, <http://www.avans.nl/international/programs/study-at-avans/admissions-requirements/english-language-exchange>), donde se cursa un módulo de "Fisioterapia pediátrica" de 30 ECTS (pero sin Prácticum III) que suele ser en el 2.º semestre pero también es posible que sea en el 1.º.
- Con movilidad internacional, posibilidad de cursar:
 - **PRÁCTICUM II** en **Belo Horizonte***, **Mendoza***, **Talca*** y **Puebla**. (En los tres primeros destinos, el Prácticum II ofertado se puede cursar en cualquier de los dos semestres; en Puebla solo en el primer semestre).
 - * Para estos destinos hay que prestar atención al desfase del calendario académico; sus semestres son: marzo-agosto y agosto-diciembre.

Importante:

- Cuando la solicitud se hace en **2.º curso** del Grado en Fisioterapia se exige que se haya superado en el momento de la solicitud un mínimo de **48 ECTS**; cuando la solicitud se hace a partir de **3.º curso**, se exige que se tenga superado un mínimo de **96 ECTS**.

Grado en Enfermería:

- Como Erasmus+, posibilidad de cursar:
 - **PRÁCTICUM II** en **Namur, Nápoles, Verona, Nysa, Coimbra** y **Ponta Delgada** en el 1.º semestre

PARA LOS DOS GRADOS:

- Las condiciones de ECTS superados o idioma se deben superar en el curso en el que se solicita la beca (antes del 31 de julio).
- Una vez aceptada una beca, las renunciadas fuera de plazo sin causa justificada serán penalizadas en futuras convocatorias,

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

ANEXO CONVOCATORIA ERASMUS/INTERNACIONAL 2020-2021

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Todas las condiciones descritas a continuación se cumplirán sin perjuicio de la *Normativa de la Universidad de Valladolid sobre Movilidad Internacional de Estudiantes*, así como de la *Normativa Erasmus-Sócrates de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid* vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

1. El estudiante de intercambio deberá cumplir las normas de la Universidad de acogida en todos sus aspectos, especialmente en lo que se refiere a la realización de exámenes como a los trabajos exigidos en las asignaturas a cursar.

2. Podrán participar en el programa Erasmus y de Movilidad Internacional de la ETSAVA los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

Que estén cursando el Grado en Arquitectura o el Grado en Fundamentos para la Arquitectura y **que hayan aprobado todas las asignaturas del 1º y 2º semestre de su respectiva titulación.**

3. Se convalidan un **máximo de 60 créditos ECTS** y un **mínimo de 36** para una estancia de 9 meses.

Los ECTS estarán repartidos por las diferentes áreas de conocimiento **con un máximo de 2 asignaturas obligatorias por cada materia en el caso de:** composición, construcción, expresión gráfica, instalaciones, proyectos y urbanismo, siempre que éstas no sean incompatibles. **Respecto a la materia de estructuras, sólo podrá cursarse una única asignatura por curso.**

Las incompatibilidades serán las descritas en la Memoria de verificación del Grado en Arquitectura.

Para cualquiera de los Grados citados, no son susceptibles de reconocimiento en programa de movilidad internacional, y por tanto no podrán figurar en el Contrato de Estudios:

- Las asignaturas del 1º y 2º cuatrimestre del Grado en Arquitectura o del Grado en Fundamentos de la Arquitectura.
- El Trabajo Fin de Grado (TFG) o Proyecto Fin de Grado (PFG).

4. Cualquier acuerdo de convalidación deberá estar avalado por el Responsable de Intercambio Bilateral (RIB) de manera previa a la firma del Coordinador de Relaciones Internacionales (CRI).

5. El CRI comunicará los reconocimientos académicos de asignaturas solicitados por los estudiantes de intercambio, pero correrá a cargo del estudiante estar al corriente de cualquier problema derivado de **incompatibilidades entre asignaturas**, etc... que pudieran afectarle. Es decir que, una vez pedido el reconocimiento de una asignatura y aceptado por la Escuela, esto no implica que el alumno pueda matricularse de ella, antes tendrá que conocer si está afectado por alguno de los impedimentos establecidos en el plan de estudio en que se encuentre.

6. La petición de reconocimiento académico de una asignatura será unitaria por destino, firmada por todos los estudiantes del destino que cursen o no la asignatura, y enviada a la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSAVA. No se aceptarán peticiones individualizadas, o contradictorias dentro de un mismo destino.

7. El estudiante de intercambio no podrá realizar ninguna modificación de las asignaturas escritas en su *learning* sin autorización del RIB y confirmación del CRI.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

8. Es imprescindible que cada alumno de intercambio, obtenga los Certificados de Notas antes de abandonar la Universidad de acogida para volver provisto de ellos firmados y sellados por el respectivo Coordinador del Programa.

Los alumnos ERASMUS que aporten Certificados de Notas con falta de coincidencia entre las

asignaturas reconocidas por la Escuela de Arquitectura de Valladolid y las contenidas en ellos, o que no coincidan en título o número entre el *learning* y los citados certificados de notas, y que no hayan puesto en conocimiento del Servicio de Relaciones Internacionales de la ETSAVA. los cambios a su debido tiempo, y por lo tanto no hayan sido autorizados, no podrán exigir que dichas asignaturas se haga constar en su expediente.

9. La conversión de notas de los Certificados extranjeros a las notas de la Universidad de Valladolid se realizará siguiendo la tabla numérica de equivalencias establecida en la secretaría de la ETSAVA.

Cuando se trate del reconocimiento de una asignatura de la Universidad de origen por varias de la Universidad de acogida, la nota resultante será la media aritmética del número de asignaturas cursadas, siempre y cuando todas hayan sido aprobadas. En caso contrario la asignatura de origen figurará como suspensa.

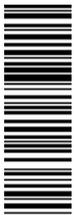
En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

ANEXO CONVOCATORIA ERASMUS/INTERNACIONAL 2020-2021

FACULTAD DE COMERCIO

Los estudiantes del Grado de Comercio que pretendan solicitar una movilidad erasmus o internacional deberán haber superado antes de realizar la movilidad 60 ECTS, que deberán corresponder a las asignaturas del primer curso del Grado en Comercio.

Convenios específicos de Doble Titulación: Brest Business School y École Supérieure de Commerce de Troyes: deberán haber superado 120 ECTS antes de la movilidad.

En el compromiso de reconocimiento académico (*learning agreement*) no se podrán incluir asignaturas españolas con calificación "suspenso".

Es responsabilidad del estudiante conocer las condiciones, características y requerimientos especiales de los convenios que va a solicitar así como comprobar en la web de la Universidad de destino si existe cualquier otra restricción según su situación personal (idioma, calendario académico, semestre, acceso, etc.) Si durante el proceso se verifica que no cumple algún criterio de los definidos para la movilidad escogida o asignada, perderá el derecho a la misma.

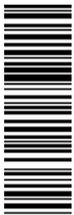
En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



ANEXO CONVOCATORIA ERASMUS/INTERNACIONAL 2020-2021

ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

- Los alumnos de Grado de la Escuela de Ingenierías Industriales, podrán realizar el TFG mediante intercambio Erasmus, si el convenio así lo contempla, en el momento de incorporarse al centro de destino, tengan pendientes en materias obligatorias un máximo de 12 créditos ECTS, excluyendo del cómputo a la asignatura Prácticas en Empresa y los propios del TFG, o bien si en el curso anterior al de la movilidad tienen superadas todas las materias correspondientes a los tres primeros cursos de la Titulación.
- En aquellos acuerdos que lo contemplen, los alumnos podrán reconocer asignaturas cursadas mediante intercambio Erasmus, teniendo en cuenta que solo podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas de 3º y 4º curso de sus titulaciones, tanto obligatorias como optativas siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para su reconocimiento y estén expresamente recogidas en el learning agreement.
- La incorporación de asignaturas y TFG realizados en movilidad al acuerdo académico, así como su reconocimiento, se realizará según la normativa y procedimientos vigentes en la Escuela de Ingenierías Industriales.
- **MUY IMPORTANTE:** Es responsabilidad del estudiante conocer las condiciones, características y requerimientos especiales de los convenios que va a solicitar así como comprobar en la web de la Universidad de destino si existe cualquier otra restricción según su situación personal (idioma, calendario académico, semestre, acceso, programas EPS...) Si durante el proceso se verifica que no cumple algún criterio de los definidos para la movilidad escogida o asignada, perderá el derecho a la movilidad Erasmus.
La universidad de destino se reserva el derecho de aceptar o no al estudiante.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



ANEXO CONVOCATORIA ERASMUS/INTERNACIONAL 2020-2021
FACULTAD DE DERECHO

Los estudiantes de la Facultad de Derecho deberán cumplir además los siguientes requisitos para poder disfrutar de una movilidad Erasmus /Internacional:

- Número mínimo de créditos: 90
- Nota mínima: 4

Nota: En caso de no cumplirse estos requisitos en el momento de la resolución de la convocatoria se podrán conceder movilidades condicionadas a su cumplimiento antes de la fecha de inicio de la movilidad. Para poder acceder a una movilidad condicionada será preciso tener superados al menos 60 créditos y una nota media de 3,85 en el momento de la presentación de la solicitud.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



ANEXO CONVOCATORIA ERASMUS/INTERNACIONAL 2020-2021

FACULTAD DE ENFERMERÍA DE VALLADOLID

Los estudiantes de la Facultad de Enfermería (Campus Valladolid) deberán cumplir los siguientes requisitos para poder disfrutar de una movilidad Erasmus/Internacional en la presente convocatoria:

- 1.- Ser alumno de tercer curso del Grado de Enfermería.
- 2.- Haber aprobado todas las asignaturas de 1º y 2º **a fecha de septiembre de 2019** (es decir, un total de 120 créditos) con una nota mínima de 6 según el baremo de puntuación de Erasmus +.
- 3.- Poseer el nivel exigido de idioma por la Universidad de destino.
- 4.- El objeto del intercambio es realizar en otro país el Practicum II y/o el Practicum III. Los requisitos que deben cumplirse para la realización de cada uno son:
Practicum II: Tener aprobado Practicum I y Enfermería en Alteraciones de la Salud II.
Practicum III: Tener aprobado Practicum II y Enfermería en Alteraciones de la Salud III.
Así pues, todos los destinos están condicionados a la aprobación de las asignaturas de 3º curso Practicum I y Alteraciones de la Salud II.

La solicitud **NO SERÁ ADMITIDA SI NO SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORES.**

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
Fdo.: Paloma Castro Prieto

